



Educación

Cierre de la convocatoria

Formación continua para la construcción de currículo en el Ciclo 2 de Educación Inicial: el punto de partida para diseñar experiencias pedagógicas pensadas en la primera infancia y la promoción de su desarrollo y aprendizaje.

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de sus competencias y en atención a los principios que rigen la función administrativa, en especial los de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y objetividad, informa a la ciudadanía y a los interesados en la **Convocatoria Fondo "Formación continua para la construcción de currículo en el Ciclo 2 de Educación Inicial: el punto de partida para diseñar experiencias pedagógicas pensadas en la primera infancia y la promoción de su desarrollo y aprendizaje"** publicada el 26 de diciembre de 2025, a través del siguiente enlace [Convocatoria para la selección de oferentes de formación continua para la construcción de currículo en el Ciclo 2 de Educación Inicial: el punto de partida para diseñar experiencias pedagógicas pensadas en la primera infancia y la promoción de su desarrollo y aprendizaje.](#) | [Ministerio de Educación Nacional](#), que:

1. Con ocasión de las observaciones formuladas durante la etapa inicial del proceso, y como resultado de la revisión integral de los términos, condiciones y criterios establecidos en la convocatoria, se evidenció la necesidad de introducir modificaciones.
2. Dichas modificaciones permitirán fortalecer las condiciones de participación, garantizar la pluralidad de las instituciones de educación superior, así como asegurar la objetividad, transparencia y adecuada comparación de las propuestas, en concordancia con los fines del fondo y el marco normativo aplicable.
3. En consecuencia, y atendiendo a criterios de conveniencia administrativa y garantía del interés general, el Ministerio ha determinado no continuar con el trámite de la Convocatoria en su estado actual, procediendo a su cierre sin adjudicación ni selección de propuestas.
4. El Ministerio adelantará los ajustes necesarios y publicará **una nueva convocatoria** a través de los canales oficiales y en una fecha que será informada oportunamente.
5. La presente decisión no genera derechos adquiridos ni expectativas legítimas a favor de los participantes, y se adopta con el propósito de asegurar un proceso abierto, competitivo y alineado con los principios que rigen la gestión pública.
6. El cierre que se anuncia mediante el presente comunicado fue aprobado por la Junta Administradora del contrato 1400 de 2016 (MEN-ICETEX) "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales", en sesión del 05 de febrero de 2026.